

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP						CODIGO: FAD-044 Versión: 1.0 Fecha: 16/01/2019		
Dependencia:	DIRECCION OPERATIVA						Fecha:	29/11/2024	
ACTO ADMINISTRATIVO									
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:		\$49,979,483.00			Valor a Pagar:		\$4,543,589.00	
	Número:	CO1.PCCN Fec. Suscripción: Feb 26 2024			N° RP:	80	Fecha:	Oct 30 2024 - Nov 29 2024	
	TR.6010006								
	N° CDP:	17	Fecha:	Feb 6 2024					
Rubro Presupuestal:									
OBJETO DEL CONTRATO:	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA, QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO".								
FORMA DE PAGO:	El valor total estimado del contrato será por Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Nueve mil Cuatrocientos Ochenta y Tres pesos (\$ 49.979. 483.00) El valor a pagar mensualmente es por la suma de Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Nueves Pesos (\$4.543.589.00) DISTRISEGURIDAD cancelará al arrendador el valor total del contrato en: (11) CUOTAS PACTADAS, cada una por valor de: Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Nueves Pesos (\$4.543.589.00), los pagos se realizarán así: FECHA VALOR. PRIMER PAGO 29 DE FEBRERO DE 2024 \$ 4.543.589 SEGUNDO PAGO 29 DE MARZO DE 2024 \$ 4.543.589 TERCER PAGO 29 DE ABRIL DE 2024 \$ 4.543.589 CUARTO PAGO 29 DE MAYO DE 2024 \$ 4.543.589 QUINTO PAGO 29 DE JUNIO DE 2024 \$ 4.543.589 SEXTO PAGO 29 DE JULIO DE 2024 \$ 4.543.589 SEPTIMO PAGO 29 DE AGOSTO DE 2024 \$ 4.543.589 OCTAVO PAGO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024 \$ 4.543.589 NOVENO PAGO 29 DE OCTUBRE DE 2024 \$ 4.543.589 DECIMO PAGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 \$ 4.543.589 ONCEAVO PAGO AL FINALIZAR EL CONTRATO \$ 4.543.589 Las condiciones para el pago son las siguientes: el contratista deberá radicar cuenta de cobro o factura si fuera del caso acompañada de los siguientes documentos: 1. Copia del RUT. 2. certificación Bancaria. 3. Planilla de seguridad social, acreditando el pago de los aportes al sistema de salud y pensión 4. todos los documentos para pagos deberán ser avalados, certificados y recibidos a satisfacción por el supervisor de Distriseguridad, en un término de diez (10) días hábiles después de recibidos los documentos para el pago.								
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA									
Nombre:	ABEL GUARDO CASTELLANO								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número	73594263-4	DV	
Dirección:	BAYUNCA CL GRANDE								
Número de Teléfono:	3205113678			FAX:		CEL:	0		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:	24101797621	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL	
ASPECTOS TRIBUTARIOS									
OBSERVACIONES: CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO					NOTA:				
Salud: \$227,500.00		Pension: \$291,200.00		Arl: \$0.00		Planilla: 9476453734		Mes: NOVIEMBRE	

C8FF4B29-5D43-490E-AFD8-A6629F318549

FIRMA:	
NOMBRE:	CONSUELO DEL CARMEN LEONES GARCIA
CARGO:	TECNICO OPERATIVO DE COMUNIDADES Y PROYECTOS



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 73594263		GUARDO CASTELLANOS ABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Santa lucia	CARTAGENA-BOLIVAR	6613963	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-11	2024-11	1063889196	9476453734	I	2024/12/13	2024/11/20	BANCO ITAU	0	\$518,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 73594263	GUARDO ABEL	25-14	30	\$1,820,000	\$291,200	ESSC07	30	\$1,820,000	\$227,500		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,820,000	\$291,200			\$1,820,000	\$227,500			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$291,200	\$0	\$0	\$291,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$291,200	\$0	\$0	\$291,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,500	\$0	\$0	\$227,500	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$227,500	\$0	\$0	\$227,500	
TOTAL				1	\$518,700	\$0	\$0	\$518,700	

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.6010006

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

2 horas de tiempo transcurrido (26/02/2024 7:47:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.6010006

Objeto del contrato

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA, QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO".

Tipo de Contrato

Arrendamiento de inmuebles

¿Asociado a otro contrato?

☐ Si ☒ No

Duración del contrato

309 Días

Fecha de inicio de contrato

-

Fecha de terminación del contrato

31/12/2024 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Si ☒ No *

Obligaciones Ambientales

☐ Si ☒ No *

Obligaciones pos consumo

☐ Si ☒ No *

Reversión

☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

ABEL GUARDO CASTELLANOS

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

ABEL GUARDO CASTELLANOS

COLOMBIA, Cartagena

Número de documento 73594263

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ABEL GUARDO CASTELLANOS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ABEL GUARDO CASTELLANOS

Fecha de aprobación: 26/02/2024 8:50:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

JAIMÉ RICARDO HERNÁNDEZ AMIN

Fecha de aprobación: 26/02/2024 10:42:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6010006
Proveedor ABEL GUARDO CASTELLANOS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Chambacú, Edificio Inteligente, Ofic. Piso (6) No. (608-609)
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Chambacú, Edificio Inteligente, Ofic. Piso (6) No. (608-609)
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	chambacu ef inteligente of 609	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 49.979.483,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80131500	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA, QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO	1,00	UN	49.979.483,00	49.979.483,00	49.979.483,00	

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 hora de tiempo transcurrido (26/02/2024 8:50:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES BAYUNCA.pdf	ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES BAYUNCA.pdf	(detalle)
CERTIFICACION INMUEBLE BAYUNCA.pdf	CERTIFICACION INMUEBLE BAYUNCA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73215018	Guardar y notificar
Supervisor	MARLON FABIAN ORTEGA BUELVAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73550730	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	REMBERTO VIAÑA GONZALEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73581747	Guardar y notificar
--------------------	-------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN	26/02/2024 10:42:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Supervisor	MARLON FABIAN ORTEGA BUELVAS	26/02/2024 10:42:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Ordenador del pago	REMBERTO VIAÑA GONZALEZ	26/02/2024 10:42:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

SI

No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

SI

No *

Sistema General de Participaciones - SGP

SI

No *

Sistema General de Regalías - SGR

SI

No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

SI

No *

Recursos de Crédito

SI

No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

SI

No *

49.979.483

Total 49.979.483

Entidad Estatal registrada en el SIIF

SI

No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐ 17	CDP	No validado	374.000.000 COP	49.979.483 COP	00-00-00

Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 49.979.483 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

	CONTRATO	Código: FGC – 006 Versión: 1.0 Fecha: 23/01 /2023 Página 1 de 4
---	-----------------	---

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA, QUE SE DESTINARA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DICHO CORREGIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCIÓN Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO”.

Entre **DISTRISSEGURIDAD** con **NIT No. 806.013.404-2**, establecimiento público del orden Distrital, con personería Jurídica y autonomía administrativa y presupuesto propio representado legalmente por su director General **JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN** mayor de edad identificado con la CC No. 73.215.018 expedida en Cartagena-Bolívar, debidamente nombrado mediante Decreto Distrital N° 001 del 01 enero 2024 y posesionado en diligencia de posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en acta de posesión No. 018, facultado para contratar conforme al ordinal 3o. literal a) del artículo 11 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución No. 004 del 03 de febrero de 2003 y artículo 48 del acuerdo de Junta Directiva No.002 de 05 de febrero de 2024 quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, de la otra parte, **ABEL GUARDO CASTELLANOS**, con domicilio en esta ciudad identificado con cédula de ciudadanía número 73.594.263 de Santa Catalina, parte que se denominará **EL ARRENDADOR**, acuerdan celebrar el presente contrato, previa estas consideraciones: **1)** Que con la creación de **DISTRISSEGURIDAD** autorizada mediante el Acuerdo 028 de 2002 expedido por el Concejo de Cartagena, pudiendo participar conforme al artículo 4 del Decreto 0040 del 2003 en programas diseñados por el Distrito para la prestación eficiente de servicios de seguridad integral y que tiene en sus programas la implementación para el apoyo a la Policía Metropolitana de Cartagena, como establecimiento público del Nivel distrital. **2)** Que dentro del plan de acción de la entidad para el año 2024 se encuentra la ejecución del programa “**Optimización De La Infraestructura Y Movilidad De La Seguridad De Los Organismos De Socorro**” **3).** Que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias para su óptimo funcionamiento ha requerido de un inmueble para albergar a los miembros que prestan los servicios de seguridad y vigilancia en el corregimiento de Bayunca, a fin de garantizar la habitabilidad y alojamiento para el aumento de pie de fuerza de la policía, para con ello brindar mejores condiciones de descanso y bienestar y así fortalecer el servicio que permitirá la concentración del pie de fuerza en un solo lugar, para que significativamente preste mayor capacidad ofensiva y mejores resultados operacionales como de sostenimiento moral de los policiales lo que indudablemente se traducirá en beneficios para todos los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias **4).** Que mediante oficio **Nro. GS-2023-100950-MECAR de fecha 20 de diciembre de 2023**, la Policía Nacional en aras de fortalecer convivencia y seguridad ciudadana en la ciudad de Cartagena, municipios vecinos y corregimientos insulares, solicito la renovación de los contratos de arrendamientos de los bienes inmuebles donde actualmente funcionan las subestaciones de policía Bocachica, Tierra Bomba, Arroyo Grande y Bayunca. **5)** Que para la implementación, ejecución y seguimiento del programa antes detallado la entidad requiere adelantar contrataciones que lo soportan, y sin los cuales no podría alcanzar las metas y objetivos propuestos en el plan anual de adquisiciones de esta vigencia, motivo por el cual se adelantará la contratación del Arrendamiento del bien inmueble ubicado EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA IDENTIFICADO CON LA MANZANA A. LOTE N°3 EN CALLE GRANDE SECTOR ABAJO” de propiedad de ABEL GUARDO CASTELLANOS, el cual se destinará a la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, que presta sus servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento. **6)** Que mediante declaración con fines extraprocesales rendida ante la notaría tercera de Cartagena el señor ABEL GUARDO CASTELLANOS declaró declaró: que posee un bien inmueble ubicado en el corregimiento de Tierra Bomba, sector la Escalera, que además, no se encuentra enajenado, ni con ningún proceso de negociación con terceros. **7)** Que los conceptos de seguridad y defensa nacionales son conceptos jurídicos indeterminados, su alcance no se limita al campo de lo bélico sino que incluye asuntos encaminados, directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público, la convivencia pacífica de la comunidad y la vigencia de los derechos y libertades de las personas. **8).** Que para determinar el valor del contrato se hizo un estudio del sector económico, en donde se contó con información necesaria para determinar los montos de acuerdo con las especificaciones requeridas por la entidad y que se sujetan a lo reglamentado por el decreto 1082 de 2015.

	CONTRATO	Código: FAD – 006 Versión: 1.0 Fecha: 23/ 01/2023 Página 2 de 4
---	-----------------	---

9). Que, Por tanto, y para el desarrollo de las tareas misionales de la entidad, el Director General de Distriseguridad autorizó la contratación de arrendamiento de inmuebles mediante Memorando No.00135 de fecha 06 de febrero de 2024, con fundamento en la descripción, programas, actividades y proyectos definidos en el cuadro de diagnóstico de necesidades, debidamente validado por el Director Administrativo y Financiero, como funcionario responsable de la Gestión Contractual en Distriseguridad. Por lo anterior, se ha celebrado un contrato de arrendamiento regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA, QUE SE DESTINARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DICHO CORREGIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCIÓN Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO”.

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACION PLENA DEL INMUEBLE: El inmueble objeto de arrendamiento debe tener las siguientes especificaciones: El inmueble objeto de arrendamiento deberá tener las siguientes especificaciones: área mínima de trescientos treinta y siete metros cuadrados (337 mtrs²), en material con dos plantas, dotada mínimo de cinco (5) habitaciones con aires acondicionado, mínimo tres (3) baños, cocina, iluminación led, buena ventilación, iluminación natural, con servicios de energía eléctrica y gas, servicio de acueducto (en caso de no contar con alcantarillado se debe contar con poza séptica).

PARAGRAFO: EL ARRENDADOR además de las obligaciones que por la naturaleza del contrato adquiere, se obliga expresamente a garantizar al ARRENDATARIO el goce, uso y tenencia de los bienes identificados y a liberarlo de cualquier perturbación que impida estos.

CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE DURACIÓN: El contrato tendrá un plazo de ejecución de ONCE (11) Meses y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (esto a partir de la expedición del registro presupuestal).

CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma el valor total estimado del contrato será por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 49.979. 483.00)**, IVA incluido y demás impuestos directos o indirectos que se deriven del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO: **DISTRISeguridad cancelará al arrendador el valor total del contrato en: (11) CUOTAS PACTADAS, cada una por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVES PESOS (\$4.543.589.00), los pagos se realizarán así:**

	FECHA	VALOR.
PRIMER PAGO	29 DE FEBRERO DE 2024	\$ 4.543.589
SEGUNDO PAGO	29 DE MARZO DE 2024	\$ 4.543.589
TERCER PAGO	29 DE ABRIL DE 2024	\$ 4.543.589
CUARTO PAGO	29 DE MAYO DE 2024	\$ 4.543.589
QUINTO PAGO	29 DE JUNIO DE 2024	\$ 4.543.589
SEXTO PAGO	29 DE JULIO DE 2024	\$ 4.543.589
SEPTIMO PAGO	29 DE AGOSTO DE 2024	\$ 4.543.589
OCTAVO PAGO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 4.543.589
NOVENO PAGO	29 DE OCTUBRE DE 2024	\$ 4.543.589
DECIMO PAGO	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	\$ 4.543.589
ONCEAVO PAGO	AL FINALIZAR EL CONTRATO	\$ 4.543.589

Las condiciones para el pago son las siguientes: el contratista deberá radicar cuenta de cobro o factura si fuera del caso acompañada de los siguientes documentos: 1. Copia del RUT. 2. certificación Bancaria. 3. Planilla de seguridad social, acreditando el pago de los aportes al sistema de salud y pensión 4. todos los documentos para pagos deberán ser avalados, certificados y recibidos a satisfacción por el supervisor de Distriseguridad, en un término de diez (10) días hábiles después de recibidos los documentos, los pagos se realizarán así:

	CONTRATO	Código: FAD – 006 Versión: 1.0 Fecha: 23/ 01/2023 Página 3 de 4
---	-----------------	---

CLAUSULA QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Este contrato se pagará con cargo a la vigencia presupuestal del año 2023 conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No.17 de fecha 06 de febrero de 2024 que se anexa y que para todos los efectos constituirá parte integral del mismo. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** a) utilizar el inmueble objeto del presente contrato para el funcionamiento de la Policía Metropolitana de Cartagena y no darle un uso que sea contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres; b) Efectuar las reparaciones locativas, entendidas como parte de la obligación de mantener el INMUEBLE en el estado que lo recibió sin ser responsable de los deterioros que del tiempo uso legítimos de fuerza mayor caso fortuito de la mala calidad del INMUEBLE por su vetustez, por la naturaleza del suelo por defectos de construcción se causen. C) pagar oportunamente los cánones de arriendo d) Asumir y pagar mensualmente durante el plazo de ejecución del contrato el servicio domiciliario de energía eléctrica, para lo cual el supervisor gestionara con el arrendador la factura del mismo; e) Tramitar ante el operador por medio de la Dirección administrativa y financiera, el asocio del NIC del inmueble a la base de datos de la entidad; f) Restituir el inmueble al ARRENDADOR a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso del mismo, debe restituir el inmueble con todos los servicios conexos totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios (energía); g) Cancelar las facturas debidas que lleguen posterior a la entrega del inmueble pero causadas en vigencia del contrato (energía). **CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:** Las obligaciones del ARRENDADOR son entre otras: a) Entregar al ARRENDATARIO el inmueble junto con los elementos que lo integran, en buen estado de conservación, seguridad, sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos; b) Garantizar al ARRENDATARIO el goce, uso y tenencia de los bienes identificados y liberarlo de cualquiera perturbación que impida esto; c) Efectuar las reparaciones locativas si los deterioros que las han hecho necesarias provienen de fuerza mayor caso fortuito de mala calidad del INMUEBLE arrendado. d) Presentar mensualmente los documentos para el pago del canon de manera oportuna junto con los que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, e) Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. SUBARRIENDO Y CESIÓN:** EL ARRENDATARIO no podrá subarrendar totalmente el inmueble, ni ceder el contrato sin previa autorización, expresa y escrita de EL ARRENDADOR. **CLAUSULA NOVENA. MEJORAS:** EL ARRENDATARIO no podrá hacerle mejoras al inmueble, sin la autorización expresa y escrita de EL ARRENDADOR. En todo caso al término del contrato las mejoras quedarán de propiedad de EL ARRENDADOR. **CLAUSULA DECIMA. INSPECCIÓN:** EL ARRENDATARIO permitirá las visitas que previo aviso y en cualquier tiempo el arrendador o sus representantes tengan a bien realizar para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias de interés, visitas de las que se informarán previamente. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte de EL ARRENDATARIO, dará derecho a EL ARRENDADOR para dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble. Previo el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley. **Parágrafo:** *En el evento en que la policía metropolitana de Cartagena como beneficiario manifieste expresamente a Distriseguridad el traslado hacia instalaciones propias de la policía metropolitana, las partes suscribirán de común acuerdo la liquidación bilateral anticipada de este contrato.* **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento de las obligaciones contractuales por una cualquiera de las partes la constituirá en deudora de la otra parte por la suma de tres (03) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento a título de pena sin menoscabo del cobro de los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. TERMINACION Y PRORROGA DEL CONTRATO:** El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, los CONTRATANTES por mutuo acuerdo podrán prorrogarlo por el periodo que en su momento determinen las partes, mediante comunicaciones escritas por lo menos con un mes de antelación a su vencimiento. En todo caso, dicha prórroga o renovación, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal previa por parte del ARRENDATARIO, quien se obliga a tramitar dicha disponibilidad con anterioridad al vencimiento del contrato o de sus prórrogas, y en caso de no obtenerla hará entrega de los inmuebles objeto de arrendamiento, a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la terminación sin que se generen cánones adicionales. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO-** para un mayor control y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la supervisión, la ejercerá el **TÉCNICO OPERATIVO COMUNIDADES Y PROYECTOS.** **CLAUSULA DECIMA QUINTA INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES:** EL ARRENDADOR declara no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en las normas vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS:** Los impuestos que cause el presente documento serán de cargo del ARRENDADOR.

	CONTRATO	Código: FAD – 006 Versión: 1.0 Fecha: 23/ 01/2023 Página 4 de 4
---	-----------------	---

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. ENTREGA Y DEVOLUCION DEL INMUEBLE: El Arrendador hará entrega del inmueble al supervisor de Distriseguridad en la misma fecha de suscripción del acta de inicio, mediante acta suscrita por las partes y delegado de la Policía Metropolitana- subestación de policía corregimiento de Bayunca, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien recibido. Así mismo, la devolución del inmueble por parte de DISTRISSEGURIDAD y la POLICIA METROPOLITANA se realizará a la terminación y ejecución del presente contrato. En caso de no realizarse un nuevo contrato, se hará mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien entregado. Así mismo, el arrendador deberá otorgarle a Distriseguridad un plazo de Quince (15) días calendarios para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato, sin que se genere pago alguno. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NORMATIVIDAD APLICABLE, DOMICILIO CONTRACTUAL Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Este contrato se rige por la ley 80 de 1993 y decreto 1082 de julio de 2015 y demás disposiciones concordantes, las partes establecen como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias y se obligan a que, en caso de controversia, acudirán a los mecanismos de solución directa y conciliada de sus diferencias. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en SECOP II para su ejecución requerirá de la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA: INDEMNIDAD:** Sera obligación del contratista mantener indemne a DISTRISSEGURIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de terceros. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA:** Las partes acuerdan que, en caso de divergencias con ocasión de la relación contractual, acudirán a los mecanismos de solución directa previstos en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

PROYECTÓ: Alexander Aguilar Alarcón. – Asesor Jurídico Externo



APROBÓ: Edgard Martínez Cogollo – P.U.E. Jurídico.



	Distriseguridad NIT. 8060134042	Código: FGF-005
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 02/01/2018

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

80

VIGENCIA: 2024

Veintiseis días (26) del mes Febrero de 2024

Beneficiario:

ABEL GUARDO CASTELLANO

CC o Nit:

73594263-4

Disponibilidad No.

17

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.007-0094	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing. ARRENDAMIENTOS CAI	49,979,483.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.006.06 - Otras unidades de gobierno SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 72252 - Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana PRODUCTOS: 4501001 - Servicio de asistencia técnica RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021130010192_0 - PROYECTO FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS FUENTES CGR: 1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		
Total registro			49,979,483.00

DESCRIPCIÓN

ARRENDAMIENTO No. CO1.PCCNTR.6010006 de 2024. ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA, QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO”. DURACION HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.



CONSUELO IRENE NOVA CORENA

TECNICO OPERATIVO
PRESUPUESTO CODIGO 314
GRADO 01

Pagina: 1/1

2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14642039863



(415)7707212489984(8020) 0000014642039863

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

7 3 5 9 4 2 6 3 -

4

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

13

26. Número de identificación:

7 3 5 9 4 2 6 3

27. Fecha expedición:

1 9 9 7 0 3 1 3

Lugar de expedición 28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio:

Santa Catalina

6 7 3

31. Primer apellido

GUARDO

32. Segundo apellido

CASTELLANOS

33. Primer nombre

ABEL

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

DISTRICARNES EL OLIVO

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio:

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BAYUNCA CL GRANDE

42. Correo electrónico:

rodrigojbh@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 2 0 5 1 1 3 6 7 8

CLASIFICACION

Actividad principal

46. Código:

0 1 4 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 1 1 0 4

Actividad económica

Actividad secundaria

48. Código:

4 6 3 1

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 1 0 5 1 1

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Abel Guardo e.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUARDO CASTELLANOS ABEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DATOS DEL CLIENTE

TITULAR DE PAGO	CLASIFICACIÓN
DISTRISEGURIDAD	Ofi(Sencilla Niv,1) Carib NIVEL I Distribucion Secundaria ,85 kVA
DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO	DIRECCIÓN DE ENVÍO
CL 10 CR 4 - 60 BAYUNCA CARTAGENA - STACION DE POLICIA BAYUNCA ()	CL 38 26 78 TORICES - SECTOR PAPAYAL CARTAGENA

DATOS DEL CONSUMO

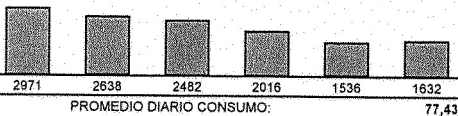
CAUSO DE NO LECTURA:

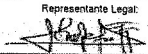
FECHA LECTURA ANTERIOR: 11/10/2024	FECHA LECTURA ACTUAL: 12/11/2024	DIAS FACTURADOS: 32
------------------------------------	----------------------------------	---------------------

MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MÚLTIPLO	CONSUMO kWh
19316650	Activa BT	57225	55593	1	1632

Tarifa de energía	RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
Costo Unitario				
G:	374,39 Consumo	1016,230	1.632	1.658.487,36
T:	52,27			
PR:	163,03			
D:	212,56			
R:	1,00			
C:	212,98			
Cu:	1.016,23	TOTAL		1.658.487,36

CALIDAD DEL SERVICIO	Circuito / Transformador
DTT 24,00	BAYUNCA 3
CODIGO: 10668903	CRO (Kw): 20,78
GRUPO: 4	CMP (SkWh): 360,00

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES (kWh)	FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO
	Empresa: NIT: NUIR: Frecuencia Barridos Por Semana: Frecuencia Recolección Por Semana: Clase de Servicio: Estrato: Período Facturado: Tarifa Media (\$): M ³ : Desglose Del Servicio: CRT: CB: CDT: DSC: OTROS: TOTAL:
PROMEDIO DIARIO CONSUMO: 77,43	FACTURACION Últimos 3 Meses: Mes 1: Mes 2: Mes 3:

Representante Legal: 

DATOS DE FACTURA No. 92222411084455

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN	PAGO OPORTUNO HASTA	
29/11/2024	19/12/2024	18/12/2024	
FACTURAS POR PAGAR	FINANCIACIONES PENDIENTES		
CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
2	4.531.450,00	0	0,00
TASA POR MORA:	2,07	ELECTRIPUNTOS:	100
ÚLTIMO PAGO:	2154150,00	FECHA ÚLTIMO PAGO:	01/11/2024

DETALLE	VALOR
Consumo	1.658.487,36
Aproximacion a decenas	5,18
Interés por Mora	207,46

SUBTOTAL ENERGIA:	1.658.700,00
Impuesto Alumbrado Publico	82.924,37
Aproximacion a decenas	-4,74
Interés por Mora	10,37
SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES:	82.930,00
TOTAL A PAGAR MES:	1.741.630,00

NOTA IMPORTANTE

TITULAR DE PAGO	FACTURA No.	PERÍODO FACTURADO	ID. DE COBROS
DISTRISEGURIDAD	92222411084455	11/10/2024 - 12/11/2024	2379950083 - 02


(415)7709998169074(8020)23799500830020(3900)0001741630(96)20241218
FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CODIGO DE BARRAS CONSIGNESE A

NIC	FECHA PAGO OPORTUNO
2379950	18/12/2024
TOTAL A PAGAR MES	
1.741.630,00	

TITULAR DE PAGO	FACTURA No.	PERÍODO FACTURADO AL	ID. DE COBROS
DISTRISEGURIDAD	92222411084455	12/11/2024	2379950083 - 09


(415)7709998169074(8020)23799500830090(3900)0006273080(96)20241218
FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CODIGO DE BARRAS CONSIGNESE A

NIC	FECHA PAGO OPORTUNO
2379950	18/12/2024
TOTAL FACTURAS POR PAGAR	
6.273.080,00	

FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE

	ACTA DE VISTA DE SUPERVISION	Código: FEYS - 003
		Versión: 1.0
		Fecha: 27/02/2020

FECHA: 30/11/2024

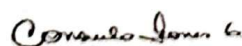
Bienes y/o Servicios a Supervisar: Contrato No CO1.PCCNTR. 6010006-2024, Arrendamiento el bien inmueble ubicado en Bayunca, que se destinara a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias que presta los servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento, con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción y para el cumplimiento del programa "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO".

ALARMA ☐ CCTV. ☐ LÍNEA 123 ☐ ALIMENTACIÓN ☐

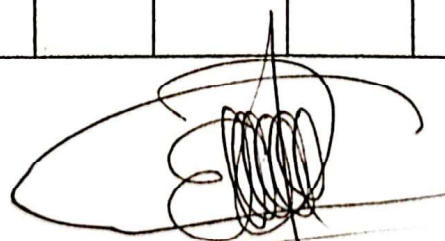
COMBUSTIBLE ☐ SALVAVIDAS. ☐
ARRIENDOS. ☒

Ubicación de los Bienes y/o Servicios: EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA IDENTIFICADO CON LA MANZANA A. LOTE N°3 EN CALLE GRANDE SECTOR ABAJO

Descripción de los bienes y/o servicios.	Estado de los bienes y/o servicios.			Observaciones.
	Malo	Regular	Bueno.	
Arrendamiento el bien inmueble ubicado en el corregimiento de Bayunca, que se destinara a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias que presta los servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento, con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción y para el cumplimiento del programa "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO".				El Subintendente de la Subestación de Bayunca Ernesto Manuel Cogollo Pérez, certifica la prestación del servicio de energía del periodo comprendido entre el 11/10/2024 12/11/2024.
Presentación de factura del servicio de energía con NIC 2379950 por valor de \$ 1.741.630 a nombre de DISTRISSEGURIDAD, donde funciona la estación de Bayunca.				



Consuelo Leones García
C.C. No 33.227.020
Representante DISTRISSEGURIDAD



Subintendente Ernesto Manuel Cogollo
Pérez C.C. No 1047428923

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA SUBESTACIÓN DE BAYUNCA

CERTIFICA:

Que en virtud del Arrendamiento de Bien Inmueble ubicado en el corregimiento de Bayunca, Calle 10 CR 4-60 , que se designará a la policía metropolitana de Cartagena de Indias, que presta sus servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento, con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción y para el cumplimiento del programa Optimización de la Infraestructura y Movilidad de la Seguridad de los Organismos de Socorro, destinado para la policía metropolitana, según contrato No CO1.PCCNTR. 6010006-2024, se prestó el servicio de energía con NIC 2379950 por valor de: \$1.741.630 a nombre DISTRISEGURIDAD, en el periodo comprendido entre el 11/10/2024 – 12/11/2024,

Esta certificación se expide a los Treinta (30) días del mes de noviembre de 2024.



Subintendente Ernesto Manuel Cogollo Pérez
C.C. No 1047428923



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ABEL GUARDO CASTELLANOS

Identificado con CC 73594263

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CARTAGENA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24101797621
Fecha de apertura:	3 de Septiembre de 2020
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0450 CARTAGENA de la ciudad de CARTAGENA, el día Lunes, 05 de Febrero de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

**DOCUMENTO SUSTITUTIVO DE FACTURA SEGÚN ARTÍCULO 3 DEL DECRETO
REGLAMENTARIO 522 DE MARZO DEL 2003 SOBRE COMPRAS O SERVICIOS
DE PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR
10-2024.**

CIUDAD: Cartagena - Bolívar
FECHA: diciembre 11 de 2024.
NOMBRE: ABEL GUARDO CASTELLANO
CEDULA DE CIUDADANIA: 73.594.263
DIRECCIÓN: Bayunca Mna A Lote 3
TELÉFONO: 3004519774
MANIFIESTO QUE LA EMPRESA: Distriseguridad
NIT: 73594263-4
PLANILLA No: 9476453734
DEBE LA SUMA DE: \$ 4.543.589

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES
MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/cte.

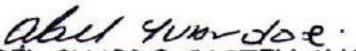
POR CONCEPTO DE: Arrendamiento de bien inmueble ubicado en el
corregimiento de Bayunca, identificado con la Mna A Lote No 3 en Calle
Grande Sector Abajo para el funcionamiento de la subestación de policía en
la jurisdicción de la policía metropolitana de Cartagena de indias, como
decimo pago el día 29 de noviembre de 2024 según contrato No
CO1.PCCNTR.6010006-2024.

Favor depositar en la cuenta de Ahorros No 24101797621 del
Banco Caja Social.

VALOR A PAGAR

\$ 4.543.589

Atentamente,


ABEL GUARDO CASTELLANO
C.C. No 73.594.263 de Santa Catalina Bolívar